

**REGISTRO DE DOCUMENTOS POR FAX**

El Pleno Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1995 aprobó los criterios para utilización del Fax en los registros de entrada y salida de documentos:

«Cualquier persona podrá dirigirse a la Diputación enviando documentos por Fax (n.º (923) 29 33 06) que se registrará por las siguientes normas:

**1. Registro de Entrada.**

a.-Instancias, solicitudes, peticiones y documentos de trámite.

a.1.-Recibido un documento por Fax se registrará con esa misma fecha devolviendo la oficina de Registro al interesado por Fax el recibo de entrada del documento.

El interesado que ha registrado un documento por Fax, deberá aportar los documentos originales junto con copia del recibo enviado por el Registro o copia del reporter del Fax en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al envío por Fax, salvo que en las convocatorias específicas se regule un plazo menor por razones de urgencia.

Este plazo es único, sin que sea posible acumularlo al plazo legal de diez días para aportar documentación complementaria.

De no aportar la documentación original en el plazo previsto se entiende que el interesado desiste de su petición.

a.2.-En las convocatorias que esté establecida la terminación del plazo en día y hora, ésta regirá para el envío de los documentos por Fax.

Sin embargo, cuando la finalización del plazo sólo se señale en día (y dado que el registro sólo está abierto hasta las catorce horas) se admitirá como dentro de plazo todos los documentos que se envíen por Fax hasta las veinticuatro horas del día señalado.

b.-En los mismos términos en que está prevista la recepción por Telex o Telegrama de la documentación para participar en procedimientos de contratación se acepta la recepción por Fax.

**2. Registro de Salida.**

Registrado un documento de salida podrá enviarse por Fax con la salida simultánea por correo u otro medio de envío del original.

Estas normas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el B.O.P.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca a 18 de junio de 1995.-El Presidente José Dávila Rodríguez.

\* \* \*

**PERSONAL**

Resolución de concurso de méritos (Boletín Oficial de la provincia 17-IV-1995).

El Pleno Provincial en sesión ordinaria del día 27 de junio de 1995, conoció la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de cinco puestos de Auxiliar Administrativo vacantes en la Diputación Provincial (B.O.P. 17-IV-95), y acordó proceder al nombramiento de los funcionarios que se relacionan para el puesto que se indica:

Área de Personal y Régimen Interior.-Unidad de Registro: D. Manuel Pérez Martín.

Área de Personal y Régimen Interior.-Departamento de Personal: D.ª Caridad Macías Pérez.

Área de Economía y Hacienda.-Intervención: doña Claudia Pérez Oreja.

Área de Bienestar Social.-Farmacia Provincial: D.ª Carmen Martín Cabañas.

Área de Bienestar Social.-CEAS de Ciudad Rodrigo: Vacante.

El plazo de cese y toma de posesión en el nuevo puesto comenzará a contarse a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca a 3 de julio de 1995.-El Presidente José Jesús Dávila Rodríguez.

**Juzgado de lo Social núm. 1 de Salamanca**

*Cédula de citación.*

Autos núm. 572/95.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre reclamación por cantidad penden ante este Juzgado entre don Eloy Chico Escudero, como demandante, y don Manuel Constancio Domínguez y otro, como demandado, se le cita a usted, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Paseo Canalejas, 75, bajo, el día 25 de septiembre de 1995, a las once veinte horas, al objeto de celebrar Acta de Conciliación, significándole que, en caso de no existir en éste avenencia, el juicio en única convocatoria, se celebrará seguidamente, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderán los actos señalados por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación. Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial, el representante legal, teniéndole por confeso en caso de incomparecencia, así como aportar la documental que se solicita en la demanda, cuya copia se adjunta.

Salamanca, 2 de junio de 1995.-El Secretario, José Sánchez de la Parra.

Sr. don Manuel Constancio Domínguez, calle Pollo Martín, 25, Salamanca.

\* \* \*

*Cédula de citación.*

Autos núm. 546/95.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre reclamación por cantidad penden ante este Juzgado entre don Íñigo Moreno Fernández del Campo y otra, como demandante, y doña Margarita Fontanillo Vicente y otros, como demandado, se le cita a usted, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Paseo Canalejas, 75, bajo, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, al objeto de cele-